## Mula

#### 16429 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el concurso, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de "Pavimentación de la zona Oeste de la calle Boticas y colocación de hitos comerciales en Mula", se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen observaciones o reclamaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

### 1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal

### 2. Objeto del contrato:

Es objeto del contrato la ejecución de las obras de "Pavimentación de la Zona Oeste de la calle Boticas y colocación de hitos comerciales en Mula", conforme a la memoria valorada de actuaciones de desarrollo, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2006.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de dos meses y medio a contar desde la realización del replanteo.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

### 4. Presupuesto base de licitación

93.941'43 euros, I.V.A. incluido.

### 5. Garantías

Provisional: No se exige

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

## 6. Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 663073

Fecha limite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista

No se exige clasificación

# 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha: Durante los trece días naturales (13) siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

#### 9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Fecha: El tercer día natural siguiente al de la apertura del sobre b). Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

### 10. Modelo de proposición

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

#### 11. Otras informaciones

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

Mula, 24 de noviembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

16377 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Colaboración del Plan Especial de Infraestructuras de los Desarrollos Urbanísticos del Campo de Murcia-Zona Este. (Gestión-Compensación-0188GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Colaboración del Plan Especial de Infraestructuras de los Desarrollos Urbanísticos del Campo de Murcia-Zona Este.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde

que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a don Enrique Ballester Ríos, en representación de S.A.T. "Borrambla".

Murcia, 23 de noviembre de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

16391 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial, el cambio de sistema de actuación de Compensación a Concertación Directa y del Programa de Actuación para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-Ñr1, La Ñora." (Expdet.-0207GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 8 de noviembre 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación de Compensación a Concertación Directa y del Programa de Actuación para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-Ñr1, La Ñora.", presentado a esta Administración por Corporación 2004 Murciana, S.L..

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 20 de noviembre de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

16324 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas RCJ 1.03 y RCJ 1.04 en el, Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7 "Nueva Condomina" en Churra.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas RCJ 1.03 y RCJ 1.04 en el Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7 "Nueva Condomina" en Churra.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 7 de noviembre de 2006.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## San Pedro del Pinatar

# 16114 Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2007.

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria del día 6 de octubre de 2006 la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2007 y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobada.